

12 03 000 00 / 000 54200 11-001-0 / 20 0790
Cultura



Contrato No. 82

CONTRATO POR L. 2,840.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv 140166 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la decoración y renta de mobiliario para Celebracion del Dia del Periodista el cual es Ofrecido por la Corporacion Municipal; el día viernes 28 de mayo en Salon Municipal el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la decoración y renta de mobiliario para actos de celebración día del Periodista

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será los días 28 de mayo del año dos mil veintiuno

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Seis	centros de mesa	L. 130.00 c/u	L.780.00
	decoracion de salon	L. 1,500.00	L.1,500.00
Cincuenta	copas	L. 4.00 c/u	L. 200.00
Nueve	faldones	L. 30.00 c/u	L. 270.00
seis	sobre manteles	L. 15.00 c/u	L. 90.00
			L. 2,840.00

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L. 2,840.00** mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA

11 03 000 001 000 54200 11-001-01 20 0810



Contrato No.83

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

CONTRATO POR L. 3,335.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137828 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **EDUAR ALEXANDER ROMERO HERNANDEZ** con tarjeta de identidad No. 0801-1987-06067, Solv Mpal No.140536 mayor de edad, casado con residencia en Tegucigalpa MDC, quien actuara en representación de PUBLEX se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTROS** de un (1) banner full color a un precio de L.3,335.00 que será utilizado en Conmemoración del día de la lucha del trabajo infantil y en diversas actividades de la Oficina Municipal de la Niñez y la Juventud; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SUMINISTRO de un (1) banner full color que será utilizado en conmemoración del día de la lucha del trabajo infantil y en diversas actividades de la Oficina Municipal de la Niñez y la Juventud.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del quince al veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno

TERCERO: la forma de pago será total al terminar la entrega previa constancia de la encargada de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

EDUAR ALEXANDER ROMERO HERNANDEZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179

Contrato No. 84

CONTRATO POR L. 5,865.00

Yo los señores **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 00137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **MARLEN DANIELA TALAVERA PORTILLO** con tarjeta de identidad No. 0703-1993-02112, Solv Mpal No.00140045 mayor de edad, casada, hondureña, vecino de esta ciudad y en representación de **IMPRESA PARAISO Y VARIEDADES GENESIS**, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la impresión de papelería para oficinas municipales; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la impresión de papelería para oficinas municipales distribuidas de la siguiente manera:

50	talonarios de recibo de mercado	L. 2,645.00
20	block de aviso de pago	L.3,220.00
	Total	5,865.00

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del trece al veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno

TERCERO: la forma de pago se realizara total al finalizar la misma previa constancia de los encargados de las oficinas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha elaboración del mismo serán proporcionados por el **CONTRATISTA**.

SEXTO: los gastos de acarreo correrán por parte del **CONTRATISTA**.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


MARLEN DANIELA TALAVERA PORTILLO
CONTRATISTA



Cancelado 23 de Junio 2021 L. 5,865.00



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 85

CONTRATO POR L. 2,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **EFRAIN TALAVERA** con tarjeta de identidad No. 0704-1960-00648, Solv Mpal No.140673 mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Las Lomitas de esta ciudad quien actuara por sí mismo y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES** en Cortado de Puntas viejas y colocacion de puntas nuevas con soldadura 70/18 colocacion y reforzado de diente del Bun de la retroexcavadora 310SJ

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES** en la reparacion de Retroexcavadora 310SJ propiedad Municipal

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** es a partir del catorce al veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno.

TERCERO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante acta de recepcion del encargado de maquinaria y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: los materiales que serán utilizados serán proporcionados por el **CONTRATISTA**.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


EFRAIN TALAVERA
CONTRATISTA

Cancelación 18 de Junio de 2021 L. 2000.00



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 86

CONTRATO POR L. 5,800.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No. 137828 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **EFRAIN TALAVERA** con tarjeta de identidad No. 0704-1960-00648, Solv Mpal No. 140673 mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Las Lomitas de esta ciudad quien actuara por sí mismo y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES ; Instalacion y reparacion de Nuevas Bisagras, colocacion de Candados nuevos en Porton-----Lps1,700.00**
Contruccion de Parrillas del Canal Principal de las Pilas de Oxidacion, 2,300.00 **Lps 2,300.00**
Cambio de 3 llavines de Puertas y Reparacion de una Puerta.-----Lps 1,800.00
el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES** en reparaciones varias en pilas de oxidacion Prop Municipal

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** es a partir del catorce al veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno

TERCERO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante Acta de recepcion del Gerente de Sermupas el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: los materiales que serán utilizados serán proporcionados por el **CONTRATISTA**.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


EFRAIN TALAVERA
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 87

CONTRATO POR L. 5,060.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **EFRAIN TALAVERA** con tarjeta de identidad No. 0704-1960-00648, Solv Mpal No.140676 mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Las Lomitas de esta ciudad quien actuara por sí mismo y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES**; Elaboracion de 8 Compactadores de Metal Con lamina de 1/4 y tubo HG de 1/2 el cual seran utilizados por personal de Sermupas en Compactado de Terreno el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES en la elaboracion de 8 compactadores de metal

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO es a partir del del catorce al veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno

TERCERO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante acta de recepcion del encargado del gerente sermpupas el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: los materiales que serán utilizados serán proporcionados por el CONTRATISTA.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


EFRAIN TALAVERA
CONTRATISTA

C. Anulado 18 de Junio de 2021 L. 5,060.00

14 00 002 001 000 23400 15-013-0120 08



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 88

CONTRATO POR L. 5,140.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **HARLON OTHONIEL RODRIGUEZ JIMENEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1989-00176, Solv Mpal No.140702 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN MATERIALES Y MANO DE OBRA** en la Construcción de Canal de Agua Lluvia en Barrio el Jazmin en la 6ta Avenida entre 1RA y 2DA calle, cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Construcción de canal de agua lluvia en barrio el jazmin.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será del día veinticuatro al veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos y acarreo de materiales.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de *forma total mediante acta de recepcion del encargado de obra pública municipal el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintisiete dias del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Harlon Rodriguez
HARLON OTHONIEL RODRIGUEZ JIMENEZ
CONTRATISTA



Contrato No. 89

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

CONTRATO POR L. 64,474.75

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 127628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **CARLOS ALFREDO RIVAS** con tarjeta de identidad No. 0704-1976-00826 Solv Mpal No.137936 mayor de edad, casado, hondureño y residente en esta ciudad, quien actuara en representación del **TALLER DE MECANICA RIVAS** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS** en la reparación de Vehículo Ford Ranger Gris Prop Municipal; en la cual se realizaran las siguientes actividades **Mantenimiento y Reparacion de equipo de transporte y respuesto y accesorios**

N	REPUESTOS	TOTAL
1	Emcamisar blok	4,370.00
1	Calibracion de culata	5,175.00
1	Casquillo biela	977.50
1	Casquillo de bancada	1,236.25
4	camisas	8,395.00
4	pistones	8,740.00
1	Juego de anillos	3,450.00
1	Juego valvulas de escape	1,265.00
1	Sepillado de culata	1,380.00
1	Juego de valvula de admision	1,265.00
1	Juego media luna	345.00
1	Kit de empaques	3,450.00
2	Soportes de motor	977.50
2	Galones de aceite	1,495.00
1	Filtro de aceite	115.00
2	Bandas	437.00
3	Mega grey	276.00
1	Galón de culan	299.00
1	Bota de flechas	230.00
1	Lata de grasa	138.00
5	Fajitas plasticas	46.00
1	Punta de flecha	4,025.00
12	valvulas	2,530.00
1	Empaque de culata	1,380.00
1	Sellos de valvula	402.50
	Total repuestos	52,399.75
	Mano de obra	12,075.00
	TOTAL	64,474.75

Cancelado 18 de Junio de 2021 R. 64,474.75



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS** en la reparación de Vehículo Ford Gris Propiedad Municipal.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO de el veintisiete de mayo al nueve de junio del año dos mil veintiuno

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se hará total mediante constancia del motorista asignado al vehículo y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: EL CONTRATISTA presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de tres meses (90 días).

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO en la ciudad de El Paraíso, departamento de El Paraíso a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



CARLOS ALFREDO RIVAS
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 90

CONTRATO POR L. 5,100.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de sesenta (60) almuerzos en empaque con refresco a un precio de L. 85.00 c/u Para Atención a madres e Invitados Especiales en celebración del día de la Madres en Barrio san Jose de esta ciudad ; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de sesenta (60) almuerzos en empaque y refresco para Atención a madres e Invitados Especiales en celebración día de la madre

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 13 de mayo del año dos mil veintiuno.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de recepción de la encargada de la oficina de la mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dos días del mes de junio del dos mil veintiuno .



[Firma manuscrita]

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Firma manuscrita]
ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA





Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 91

CONTRATO POR L. 1,750.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cincuenta (50) emparedados especiales con refresco a un precio de L. 35.00 c/u el cual serán entregados como refrigerio a alumnos y maestros en entrega de Material educativo sobre Prevención de embarazos en Adolescentes en la Escuela Francisco Morazan de la Comunidad de Rio Arriba de esta ciudad ; se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cincuenta (50) emparedados con Refresco como refrigerio para alumnos y maestros de la escuela Francisco Morazan de la Comunidad de Rio Arriba

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 09 de junio del año dos mil veintiuno.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de recepción de la encargada de la oficina de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los ocho días del mes de junio del dos mil veintiuno.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA





Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 92

CONTRATO POR L. 3,360.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de noventa y seis (96) emparedados especiales con refresco a un precio de L. 35.00 c/u el cual serán entregados como refrigerio en capacitacion con personal de Vida Mejor Mejores Familias en levantamiento de Fichas y entrega De Bono **NO ESTAN SOLOS** en Area Urbana y Rural el cual sera los dias 3 y 4 de junio en salon Municipal de esta ciudad ; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de noventa y seis (96) emparedados con Refresco como refrigerio para personal de vida mejor y mejores familias

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán los días 5 y 6 de junio en salon municipal del año dos mil veintiuno.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los ocho días del mes de junio del dos mil veintiuno.



Ligia Isabel Lainez Bermudez

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Zinnia Aracely Mendez Diaz
ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 93

CONTRATO POR L. 20,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 00137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor **ADOLFO JOSUE ROMERO MARTINEZ** con Tarjeta de Identidad No. 0704-1993-01360-Solv Mpal No.140545 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Alquiler de Volqueta el cual sera utilizada Para recoleccion de Desechos en Colonias los días 13,14,20,21,27,28 de Mayo 3 y 4 de Junio ya que la volqueta Municipal se encuentra en reparacion el cual cobrara 2,500 Lps diarios cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO** en Alquiler de Volqueta para recoleccion de desechos en Colonias

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** es del trece mayo al cuatro de junio del año dos mil veintiuno.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante Acta de recepción del Gerente de Sermupas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO : al Contratista se le deducira 3,000 lempiras de combustible que ya se suministroo

QUINTO:el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Cancelado 18 de Junio de 2021 L. 17,000.00



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ADOLFO JOSUE ROMERO MARTINEZ
CONTRATISTA



Contrato No. 94

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

**CONTRATO POR CONSTRUCCION DE AULA KINDER JOSE CECILIO
BAIDE**
Ciudad de El Paraíso, El Paraíso.

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 00137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **RAMON ANTONIO ZUNIGA** con tarjeta de Identidad No.0704-1979-00131, Solv Mpal No. 140711 ,mayor de edad, soltero, hondureño y residente en la ciudad de El Paraíso, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS MANO DE OBRA** en la Construcción de Aula de 8*8 en Instalaciones del Jardin Jose Cecilio Baide Ubicado en Barrio el Jasmin de esta ciudad en donde se realizaran las las siguientes actividades:

cantidad	Actividades	valor
32	METROS DE SIMENTACION	8,000.000
68	METROS SOLERA	7,000.00
64	METRODE CASTILLOS PARADOS	5,500.00
116	METROS DE PARED DE BLOQUE	7,000.00
90	METRO DE TECHO	8,000.00
160	METROS DE REPELLO Y PULIDO	7,500.00
80	METROS DE PISO	6,500.00
1	CONSTRUCCION DE PILA	4,500.00
2	ELABORACION PUERTA Y VENTANAL	16,490.00
	TOTAL	70,490.00

Aprobado en el Acta No. 82 con fecha 14 de Enero de 2,021, Fondos de Propios , Asignación Presupuestaria 11010020000114711015-013-01200710(13); cual se realizaran se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: EL CONTRATANTE: LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere de los servicios para **CONSTRUCCION DE AULA EN INSTALACIONES DEL KINDER JOSE CECILIO BAIDE** ubicado en Barrio el Jasmin de esta ciudad.

SEGUNDA:OBJETO DE ESTE CONTRATO: El CONTRATISTA se obliga a realizar El PROYECTO a través de sus propios recursos humanos, para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato,

TERCERA: EL CONTRATISTA suministrara al CONTRATANTE los planos de la Construcción y hará las recomendaciones que considere conveniente, mediante una bitácora que deberá permanecer en el sitio del proyecto todo el tiempo.

CUARTA: El monto de este contrato es de **SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 70,490.00);**

QUITA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es de sesenta días (60) días calendario comprendido del 8 de junio al 8 de agosto del año dos mil veintiuno mediante una orden de inicio del encargado de Obras Públicas Municipal. Siempre y cuando no haya atraso por causas de fuerza mayor o caso fortuito.



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

SEXTA: en caso de que el contratista no termine la construcción en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a la municipalidad en conceptos de daños y perjuicios por la demora y se le aplicará un recargo del 20% sobre el valor del mismo podrá ser cancelado y/o suspendido parcial o

SEPTIMA AL CONTRATISTA se le hará un anticipo el 20% valorado en L.14,098.00 y se le retendrá el 5% reembolsable de L. 3,524.50 sobre el valor del contrato se le deducirá el 12.5% valorado en Lps. 704.90

NOVENA: EL CONTRATANTE realizará pagos según estimaciones presentadas por EL CONTRATISTA con la aprobación del encargado de Obras Públicas de la municipalidad y un último pago al finalizar el mismo mediante acta de recepción de la Directora del Jardín de Niños el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

DECIMA : el monto de este CONTRATO está regido bajo la Ley de Contratación del Estado, VII CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, en el artículo 62 numeral a, publicado en LA GACETA 18 de Diciembre de 2014, No. 33,610.

DECIMA PRIMERA: ACEPTACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS: EL Contratista se compromete a ejecutar los trabajos de este contrato de conformidad con las especificaciones y normas técnicas que forman parte del mismo. Este CONTRATO podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique. finalmente ambos EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA declaramos aceptar cada una de las cláusulas anteriores, quedando en consecuencias vinculados a lo establecido en este contrato prometiendo darle fiel cumplimiento y comprometiéndose a que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de naturaleza interpretación incumplimiento ejecución o terminación del mismo que no pueda ser arreglado por las partes amigables, se resolverá a través del Juzgado de letras de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Danlí, El Paraíso. En fe de lo cual y para constancia firmamos ambas partes del presente contrato en la ciudad de El Paraíso a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

RAMON ANTONIO ZUNIGA
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 95

CONTRATO POR L. 1,035.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 00137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No.138945 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO MOVIL**; Tres horas de sonido movil a un precio de 345.00 c/u con impuestos incluidos para evento de Entrega de Bono Cafetalero entregado a Caficultores por Gobierno Central cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** Sonido Movil , en entrega de Bono Cafetalero a caficultores del municipio

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el ocho de junio del año dos mil veintiuno.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintiuno.



Ligia Isabel Lainez Bermudez

**LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE**

Fernando Mejia

**FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA**





Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 96

CONTRATO POR L. 4,600.000

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 00137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No.138945 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN PERIFONEO** en Spot Publicitario en contara del Trabajo Infantil en el Marco de la Celebracion del Dia Internacional de la Lucha Contra Trabajo Infantil ; regirá por las siguientes clausulas: **ACTIVIDAD DE LA OFICINA DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD**

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** Spot Publicitario en la Lucha Contra Trabajo Infantil

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será del quince de mayo quince de junio del año dos mil veintiuno.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante Acta de recepcion del Encargada Oficina de la Niñez y Juventud el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA
EVENTOS DISCOMOVIL
EL PARAISO, EL PARAISO



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 97

CONTRATO POR L. 1,380.000

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 00137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No.138945 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO MOVIL** Cuatro Horas de Sonido Movil a un Precio de 345.00 c/u en el Marco de la Celebracion del dia Internacional de la Lucha Contra el Trabajo Infantil el cual sera el dia viernes 11 de junio en Parque Ramon Ignacio Diaz cual se registrará por las siguientes clausulas: **ACTIVIDAD OFICINA DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD**

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS Sonido Movil en Celebracion del Dia Internacional del Trabajo Infantil en el Parque Ramon Ignacio Diaz

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el dia once de junio del año dos mil veintiuno.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara de forma total mediante Acta de recepcion de la Encargada Oficina Niñez y Juventud el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia Amador
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

